

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO LAS LICENCIAS “SPLUNK” PARA EL
SISTEMA SIEM
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2023.72

21/06/2023 (Versión 0)

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETO	3
3	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	4
4	DURACIÓN Y PLAZOS.....	4
5	OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO	4
6	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	4
6.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	4

1 ANTECEDENTES

EITB MEDIA dispone en sus instalaciones de multitud de elementos informáticos conectados y protegidos por un complejo sistema de seguridad informática. Estos complejos sistemas gestionan y generan sistemáticamente una cantidad ingente de datos e información que exige de un importe protección, en términos de seguridad.

En atención a esta circunstancia y con el fin de optimizar los equipamientos de seguridad informática, EITB MEDIA en el año 2021 procedió tras la tramitación del correspondiente procedimiento público de contratación (Exp. nº 2021.39) a adquirir un sistema de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM).

Dicho sistema ha dado un resultado óptimo y adecuado permitiendo consolidar una infraestructura corporativa más segura y completa de tratamiento de datos e información.

No obstante lo anterior, debido a que el licenciamiento "software" con el que la citada infraestructura opera (licencias "SPLUNK") está próxima a caducar, esta unidad considera, a la vista del correcto resultado del sistema, necesario iniciar un procedimiento para contratar un nuevo licenciamiento que permite al sistema seguir en funcionamiento.

La contratación de estas licencias permitirá a la EC seguir operando con un sistema que habilita:

- ✓ La recopilación en un único punto toda la información generada por los elementos conectados.
- ✓ El conocimiento (unificado y correlativo) de la situación de seguridad de múltiples ubicaciones con el fin de auditar y detectar tendencias y patrones de alerta y actuación.

Además, para garantizar que el suministro pueda ser prestado en los términos en los que actualmente se requiere, a juicio de esta Unidad proponente será preciso que:

- a) Las candidatas sean bien el propio fabricante/propietario de esta licencia o en su defecto distribuidor autorizado por el fabricante.

Únicamente cumpliendo dicha condición podrá asegurarse que todos los servicios asociados al "licenciamiento" puedan ser desarrolladas debidamente.

Por todo lo apuntado es por lo que resulta necesario promover el presente procedimiento que permita la contratación el citado suministro.

2 OBJETO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego lo constituye el suministro de las licencias "SPLUNK" para el SIEM de EITB MEDIA, S.A.U. (en adelante, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente).

La prestación del suministro se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (**PPTP**), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

(en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las licencias SPLUNK objeto de la presente contratación comprenderán las siguientes unidades:

- Licencia para 100 Gb de Splunk Enterprise - Term License with Standard Success Plan - GB/day (SE-T-LIC-ST)
- Licencia para 100 Gb de Splunk Enterprise Security - Term License with Standard Success Plan - GB/day (ES-T-LIC-ST)

4 DURACIÓN Y PLAZOS

Las licencias objeto de la presente contratación serán adquiridas por un plazo de UN (1) año a contar desde la formalización del contrato y una vez las mismas estén instaladas y puestas en funcionamiento.

5 OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO

De acuerdo con los trabajos y términos de prestación objeto de la presente contratación, las candidatas deberán contar y acreditar las siguientes condiciones NECESARIAS:

- Ser fabricante o distribuidor autorizado del licenciamiento objeto de la presente contratación, así como, de los servicios de soporte en los términos solicitados en este pliego y el PCAP.

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

6.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.